



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 141 -2019-GRA/PEMS-GE-OAJ


VISTO:

El Oficio N° 410-2019-GRA-PEMS-GDPMSIIE del 10 de mayo del 2019 del Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Sigvas II Etapa.

CONSIDERANDO:

Que, se ha suscrito el Contrato N° 001-2019-GE/ULOG con la Empresa de Vigilancia Armada y Servicios VIGSER S.A.C., para el servicio de Vigilancia para Dar Resguardo a Terrenos de Propiedad de la Autoridad Autónoma de Majes en la Pampa de Sigvas 2018-2019.

Que, mediante Oficio N° 410-2019-GRA/PEMS-GDPMSIIE del 10 de mayo del 2019 el Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Sigvas II Etapa, solicita que se designe al supervisor del servicio de Vigilancia para Dar Resguardo a Terrenos de Propiedad de Autoridad Autónoma de Majes en la Pampa de Sigvas 2017-2018, que por sus funciones corresponde la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Sigvas II Etapa, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Jefe de Oficina de Administración, y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, como supervisor para que supervise en campo el servicio de Vigilancia para Dar Resguardo a Terrenos de Propiedad de la Autoridad Autónoma de Majes en la Pampa de Sigvas 2017-2018, servicio que está realizando la Empresa de Vigilancia Armada y Servicios VIGSER S.A.C, de acuerdo al Contrato N° 001-2019-GE/ULOG y Términos de Referencia, dando su conformidad técnica.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, emita su conformidad técnica al Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas, para dar cumplimiento a la cláusula novena del Contrato N° 001-2019-GE/ULOG.

ARTICULO 3°.- Notificar la presente Resolución al Sub gerente de Acondicionamiento Territorial, Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Sigvas II Etapa.





ARTICULO 4.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (24) días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2244077
EXP	J421221

